

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO N° 001
DE 14 DE ENERO DE 2026

“Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente **CGITGSC-020-2025**, emanado de la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con el cual se dió inicio al trámite Administrativo ante solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado denominado “LA UNION” ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, presentada por el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975”.

El Auxiliar administrativo Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No 0269 de 28 de junio de 2023 y 0041 del 31 de enero de 2024, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución N° 044 de 29 de octubre de 2025 “Por medio de la cual se niega Autorización al señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.968.975, Para efectuar aprovechamiento forestal de árboles asilados en el predio privado denominado “LA UNION”, ubicado en la vereda Hojancha en jurisdicción del Municipio de Curumaní – Cesar”.

Que el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No.18.968.975, actuando en calidad de propietario del predio con matrícula inmobiliaria No. 192-8203, solicitó a Corpocesar a través de oficio con Radicado N° 07920 de fecha 20 de junio de 2025, en la ventanilla única de tramites de correspondencia externa de Corpocesar, autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, predio denominado “LA UNION” ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, con el fin de realizar el aprovechamiento forestal de sesenta (60) árboles de la especie comúnmente conocida como Roble (Tabebuia rosea), diez (10) árboles de la especie comúnmente conocida como Campano (Samanea samán), diez (10) árboles de la especie comúnmente conocida como Higuerón (Ficus aurea) y diez (10) árboles de la especie comúnmente conocida como Ceiba (Ceiba pentandra).

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 192-8203 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, y mediante el cual le confiere la propiedad del predio “LA UNION” al señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con CC No. 18.968.975, además aporó copia de documentos de identidad e Inventario Forestal.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto N° 001 de 14 de enero de 2026, "Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente **CGITGSC-020-2025**, emanado de la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con el cual se dió inicio al trámite Administrativo ante solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado denominado "LA UNION" ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, presentada por el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975".

-----2

Que mediante Auto N° 030 de 01 de julio de 2025, "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado denominado "LA UNION" ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, presentada por el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975".

Que mediante Resolución N° 044 de 29 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se niega Autorización al señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.968.975, Para efectuar aprovechamiento forestal de árboles asilados en el predio privado denominado "LA UNION", ubicado en la vereda Hojancha en jurisdicción del Municipio de Curumaní – Cesar".

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente **CGITGSC-020-2025**, emanado de la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con el cual se dió inicio al trámite Administrativo ante solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado denominado "LA UNION" ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, presentada por el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975".

PARAGRAFO: La presente decisión se adopta sin perjuicio de la acción o acciones legales que cursen o puedan cursar en la Oficina Jurídica de CORPOCESAR por hechos ocurridos durante el tiempo en que estuvo vigente la Resolución N° 044 de 29 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975 o a su apoderado legalmente constituido.

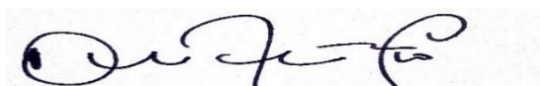
ARTICULO TERCERO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Continuación Auto N° 001 de 14 de enero de 2026, "Por medio del cual se ordena diligencia de archivo del expediente **CGITGSC-020-2025**, emanado de la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, con el cual se dió inicio al trámite Administrativo ante solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado denominado "LA UNION" ubicado en zona rural del Municipio de Curumaní - Cesar, presentada por el señor **JAVIER MACHADO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.968.975".

-----3

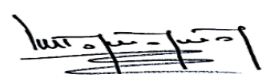
Dado en Curumaní a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ARMANDO TOLOZA FRAGOZO

Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor Quintero Barbosa Operario Calificado	
Revisó	Oscar Armando Toloza Fragozo	
Aprobó	Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional Curumaní	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CGITGSC – 020-2025